

Consecuencias del proceso autonómico para la integración en las Comunidades Europeas

Leyenda: Ensayo de Eugenio Recio Figueiras, miembro de ESADE, en el marco del tercer simposio internacional de economía social y de mercado, en donde expone las consecuencias del proceso autonómico para la integración de España en las Comunidades Europeas.

El autor indica que los órganos de gobierno y los partidos con representación parlamentaria de las Comunidades Autónomas son todos partidarios de la adhesión de España a la Comunidad, y expone las estrategias autonómicas para adaptar las exigencias de la integración. Finalmente, señala cuál es la influencia de las Comunidades Autónomas en el proceso de negociación entre España y las Comunidades Europeas.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1.III. ESP, POL Reg 4m.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/consecuencias_del_proceso_autonomico_para_la_integracion_en_las_comunidades_europeas-es-f9bd147a-c915-4487-8bc7-ab537d18b7a0.html

Publication date: 20/02/2014

1016.1.III ESP
POL REG
44

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA INTEGRACION
EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Eugenio Recio Figueiras
E S A D E

X

EUGENIO RECIO

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA INTEGRACION EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El proceso autonómico supone un cambio substancial en la estructura del Estado en cuanto que lleva consigo una transformación profunda de las bases jurídico-administrativas, al pasar de un sistema de poder muy centralizado a una desconcentración pluralista y generalizada.

Un cambio tan importante en nuestra propia estructura ha de tener, lógicamente, sus repercusiones en ese otro proceso que hemos emprendido simultáneamente de integrarnos en una unidad económica más amplia y que, por sí solo, exige también transformaciones estructurales no menos profundas que las de la formación del Estado autonómico.

Ambos procesos tienen en común que pretenden establecer un nuevo esquema de distribución y organización de competencias a nivel regional, nacional y supranacional, pero mientras que en el segundo está muy claro que así se conseguirán las ventajas de un Mercado Común más amplio, en el proceso de las autonomías se podría pensar que se trata de estrechar mercados por lo que tendríamos, si esto fuera así, dos procesos en sentido contrario que en lugar de ayudarse se entorpecerían mutuamente.

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONÓMICO...

Sin entrar a analizar la conveniencia o no de que los dos procesos coincidan en el tiempo porque se trata de un dato que, al menos políticamente, hay que considerar como fáctico, vamos a tratar de analizar las consecuencias que el proceso autonómico puede tener en el proceso de integración en la CEE. Se trata, a nuestro juicio, de una problemática un tanto olvidada, porque comprensiblemente, cuando se habla del proceso de nuestra adhesión al Mercado Común lo que más preocupa es saber qué consecuencias tendrá para la economía de un determinado territorio autonómico y cómo se pueden prevenir sus efectos negativos, y se presta menos atención al tema de si la dirección que se ha dado a la constitución de una autonomía concreta es coherente o no con lo que va a suponer nuestra incorporación a la CEE y, por tanto, si puede ser una ayuda o un obstáculo para su logro.

En el proceso de la integración a las Comunidades Europeas pensamos que las Comunidades Autónomas pueden incidir fundamentalmente de tres maneras:

1º. creando una opinión favorable o desfavorable para la adhesión.

2º, facilitando o dificultando la adaptación del aparato productivo de su territorio y de los agentes económicos a las nuevas circunstancias, dentro de las competencias de las administraciones autónomas, y

EUGENIO RECIO

3º. influyendo en la negociación, también según sus posibilidades y con el instrumental adecuado.

Veamos, pues, qué experiencia hay sobre cada uno de estos puntos y qué se puede prever que ocurrirá en el futuro inmediato.

1. Decidida vocación europeísta de los Gobiernos autónomos

Por lo que se refiere a la actitud de los órganos de autogobierno y de los partidos con representación parlamentaria de las Comunidades autónomas ya constituídas, su influjo es inequívocamente positivo en favor de la adhesión.

Como creo que substancialmente no hay diferencias entre el País Vasco y Cataluña a este respecto, y no hay muchas publicaciones sobre este tema, me voy a permitir centrar la atención sobre lo que se piensa y se hace en Cataluña porque es lo que conozco de un modo más inmediato.

El mejor resumen de cómo se vive el tema en Cataluña puede ser el siguiente párrafo, que traduzco del catalán, del discurso del Presidente Jordi Pujol en la clausura del I Curso sobre las Comunidades Europeas, celebrado en Barcelona en el primer trimestre de 1981: "Una opción (la europea) que

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

de todas maneras no es sólo política, sino más bien es la opción de siempre en nuestro país. Cataluña ha sido siempre un país de vocación europea. Somos un país de raíces europeas. Yo digo a veces y es verdad... que nosotros los catalanes aparecimos en la historia como una especie de penetración, de invasión europea dentro de la península ibérica, de lo que en aquel momento era el corazón de Europa. En cierta manera eso nos ha marcado para siempre" ("Catalunya i les Comunitats Europees" pág. 181).

Esta conciencia histórica de su origen como una Marca del Imperio Carolingio está tan arraigada en la cultura catalana que le hace "soñar", como dice en una conferencia del mismo curso el diputado y economista C. Gasóliba (l.c. pág. 151) con una Europa idealizada, en la que las regiones tengan un papel más activo que en la Europa actual, en la que el protagonismo corresponde a los Estados. En este mismo sentido se expresó el Conseller de Economía y Finanzas en el acto de clausura del referido curso "habrá de ser (una Europa) formada por regiones que, sobre una base cultural e histórica diferenciada, servirán de unidad política y administrativa idónea para la provisión descentralizada de los servicios públicos a los ciudadanos y servirán también como la unidad básica de la política regional europea" (l.c. pág. 154).

EUGENIO RECIO

Dejando aparte la problemática de si una Europa de las regiones, como contrapuesta a la de los Estados, encajaría en la concepción de los que firmaron el Tratado de Roma, pues nos desviaría de nuestro tema, pensamos que con lo dicho queda suficientemente demostrado que, en frase también del Sr. Trías Fargas, Conseller de Economía y Finanzas, "la organización autonómica de Cataluña está estrechamente unida al proceso de integración europea" (l.c. pág. 153) y otorga carácter prioritario a este tema.

La experiencia comunitaria de que las regiones más industrializadas de los países que han formado el Mercado Común son las que más se han beneficiado de la nueva situación económica, explica que haya coincidencia entre el País Vasco y Cataluña en su actitud favorable a la integración en la CEE. Pero lo verdaderamente significativo en cuanto a las actitudes de las Comunidades Autónomas frente al Mercado Común, es que en las todavía recientes campañas electorales para la formación del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Galicia y para la aprobación del Estatuto de Autonomía de Andalucía, regiones con una situación económica muy distinta de la de las otras dos Comunidades, no ha trascendido que ningún partido de los que han conseguido representación parlamentaria haya hecho campaña en contra de la incorporación a la CEE.

Como esta clara voluntad europeísta de los partidos políticos parlamentarios parece que no es compartida con el mismo grado de entusiasmo por importantes grupos sociales, quizás por ser los más inmediatos protagonistas del proceso

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

económico (es fácil encontrar actitudes de reserva en la patronal catalana "Fomento del Trabajo" análogas a las que propone la CEOE a nivel nacional), la Generalidad de Cataluña ha emprendido una campaña de información y formación para evitar malentendidos y crear una opinión favorable al proceso de integración. Con esta finalidad se organizó el Curso sobre las Comunidades Europeas, del que hemos tomado las citas anteriores, y en cuya preparación intervinieron, junto con la Generalidad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, y su éxito fué tan notable que desde primeros de Octubre se está celebrando una segunda edición.

2. Estrategias autonómicas para la adaptación a las exigencias de la integración

Aunque toda ampliación de mercado supone un cambio, lo mismo en la situación de la demanda que en la de la oferta, vamos a analizar las estrategias que se refieren a la adaptación del aparato productivo porque son las que verdaderamente pueden resultar traumáticas, ya que los consumidores, en cuanto tales, no sufrirán ningún impacto negativo en sus hábitos de consumo y contarán con una oferta más abundante en precios y calidades.

Los problemas que se les presentarán a las Empresas son de muy diversa índole. Los habrá, y muy complejos, de tipo administrativo porque hay que contar con los nuevos

EUGENIO RECIO

organismos de control, con una maraña de normas y reglamentaciones desconocidas, con una legislación que se añadirá a las de nuestro país (la del Gobierno Central y la del autonómico) y que, además, se refiere a temas poco desarrollados en nuestro derecho como los que tienen por objeto el área de las restricciones de competencia, nuevas figuras tributarias como el ya famoso IVA, aspectos de la legislación laboral, exigencias de información estadística precisa y puntual, procedimientos para solicitar bonificaciones, exenciones, etc. Con más o menos esfuerzo todo esto se puede aprender y se aprenderá sin más traumas que los que comportan las innovaciones tecnológicas de cualquier tipo, pero donde aparecerá la gran dificultad, que puede incluso poner en peligro nuestra subsistencia como país industrial, es en la nueva situación de competencia que supone entrar en un Mercado Común a los países más industrializados de Europa. Como éste es el punto neurálgico, vamos a centrarnos en él para ver cómo pueden incidir los procesos autonómicos sobre las Empresas para mejorar sus condiciones de competitividad y la flexibilidad que ésta requiere.

La mejora de las condiciones de competitividad se puede lograr fundamentalmente por dos caminos:

- a) facilitando la reestructuración de las Empresas en cuanto a su dimensión, tecnología, flexibilidad para adaptarse a la demanda, etc.,

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

b) favoreciendo y fomentando la competencia en el mercado interior en los aspectos en que son comunes la competencia interna y externa (diría que no es un aspecto común la dimensión de la Empresa y su correspondiente cuota de mercado porque favorece la formación de una Empresa que dominará gran parte del mercado español con 37 millones de consumidores no puede considerarse como restrictivo de la competencia en un mercado de 200 millones).

Aunque ambas estrategias están entre sí muy relacionadas, vamos a comenzar por esta segunda, de fomentar la competencia en el mercado interno, porque es la que actualmente se presenta como más problemática y, en cierta forma, servirá para enjuiciar la primera.

Digo que el fomento de la competencia interna por las autonomías es un problema actual porque a nivel de hombres de Empresa existe una clara preocupación por una posible ruptura de la unidad del mercado interior de España, y, aunque es un tema que provoca airadas y razonables reacciones por parte de los responsables de los entes autonómicos, merecen ser analizadas serenamente las razones que aconsejan ponerse en guardia ante este riesgo.

EUGENIO RECIO

En principio, hemos de partir del hecho de que teórica y prácticamente es perfectamente compatible la forma de Estado federal con la unidad de mercado, y nos basta para ello recordar que el país más preocupado por la defensa de la competencia en su mercado interior y en la CEE es la República Federal de Alemania, y que el Mercado Común se ha concebido como un mercado unitario, a pesar de estar formado por países independientes y soberanos. Lo importantes es que haya unas reglas comunes y lo suficientemente claras sobre lo que se considera libre intercambio de factores producidos y de bienes y servicios y que se respeten.

Sentado, pues, el principio de que en teoría no hay por qué temer que el proceso autonómico lleve a una fragmentación del mercado nacional, nos encontramos con que el Presidente del Consejo Superior de Cámaras españolas, Sr. Figueras, en una conferencia pronunciada hace un mes en Vigo sobre "Las autonomías y sus implicaciones económicas" señaló el peligro de que la pluralidad tributaria cause dificultades para el comercio entre las regiones e implica la libre circulación de bienes y servicios entre ellas "si se admitiese que las regiones establecieran gravámenes a la entrada de mercancías en su territorio o que existiesen impuestos discriminatorios contra los bienes procedentes de otro territorio".

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

La organización patronal CEOE dirigió una circular interna a sus asociaciones, según informaciones de la prensa en el mes de Mayo último (El País, 25-5-1981), aconsejando a las Empresas que impugnen las discriminaciones que afecten a sus actividades "por actuaciones legislativas o administrativas de los entes autonómicos".

El motivo de esta recomendación fueron las repetidas quejas que se habían presentado en las asambleas de diversas asociaciones patronales en los dos últimos años por la penalización que habían sufrido en diversas zonas geográficas las empresas foráneas, en beneficio de las de la correspondiente región. Para evitar estas prácticas de competencia desleal, se potenció en el seno de la CEOE el Comité de Defensa de la Competencia.

A este Comité presentó el Director Gerente de SEOPAN, don Manuel Mendoza, un informe en el que se denunciaban "las diversas disposiciones de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la Construcción, discriminando entre Empresas según su domiciliación territorial. En este aspecto, y a título de ejemplo, comenta la propuesta de ley de reactivación del sector de la Construcción en el País Vasco, otorgando facilidades y apoyo financiero, únicamente a Empresas con domicilio social en Euskadi, así como el concurso-subasta de un centro de salud abierto en el Ayuntamiento de Andújar en cuyo pliego de condiciones figura como motivo preferencial para la selección del contratista su domicilio social en la misma localidad".

EUGENIO RECIO

En un documento dado a la prensa a finales de Julio último, también por la CEOE, se insiste en el peligro de que se fomente la "creación de mercados singulares"... "en base a privilegios o divisiones económicas, fiscales, sociales, laborales o de otro tipo", y lo ilustra enumerando los siguientes hechos:

- "las pugnas diarias que se observan en los entes autonómicos y preautonómicos por alcanzar techos competenciales de dudosa constitucionalidad"

- "la obstaculización de "la circulación de personas físicas y el libre establecimiento de personas jurídicas por medio de innecesarias trabas idiomáticas"

- "creación a nivel autonómico de una barrera autocrítica dificultadora de la gestión empresarial y creadora de importantes gastos presupuestarios de carácter corriente".

El problema ha sido también tenido en cuenta por el grupo de expertos que, por encargo del Gobierno, hizo un informe sobre los aspectos económicos y financieros que origina el proceso de las autonomías. En las conclusiones 8ª y 29ª, reconoce dicho informe la competencia del Estado para establecer "las medidas que afectan a la unidad del mercado", y aconseja que se establezca una norma legal que con-

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

temple "el desarrollo de los principios económicos básicos (las reglas de juego a las que nos referimos antes) para la ordenación de la economía y en particular el de la unidad de mercado en todo el territorio nacional".

Los testimonios y ejemplos aducidos nos permiten concluir que, como en todo proceso innovador, se han de tomar en consideración las posibles desviaciones que se puedan producir y que, en nuestro caso, supondrían una contradicción entre la clara voluntad de integración en la CEE que hemos visto profesan las autonomías más maduras y un comportamiento disfuncional en relación a lo que supone entrar en un mercado unitario más amplio.

Un estudio objetivo del Estatuto autonómico de Cataluña no permite descubrir en él concepciones que se opongan a los principios de una organización económica basada en la competencia. Creemos que los riesgos apuntados corresponden más bien a reacciones colectivas ante el desarrollo de un nacionalismo que ha estado coactivamente sojuzgado durante muchos años. Pero sociológicamente tales reacciones, por muy irracionales que sean, se deben tener en cuenta por las consecuencias que pueden tener. Para ilustrarlo, puede servirnos una información que difundió la prensa en el mes de Septiembre (La Vanguardia, 4-9-81) en la que se decía que se estaban difundiendo en Granada unas octavillas pidiendo el "boicot a productos vascos y catalanes" enumerando los nombres de productos alimenticios, automóviles, electrodomésticos, empresas editoriales y entidades bancarias que debían ser discriminados por los andaluces.

EUGENIO RECIO

Aunque se trate, como hemos dicho, de un fenómeno psicosocial de acciones y reacciones de sinergia, sus consecuencias pueden ser importantes al dificultar la movilidad de los factores de producción, ya sea de la mano de obra, por las dificultades de la lengua y por la acentuación de los prejuicios interterritoriales o del capital, por querer impulsar el desarrollo económico de la propia Comunidad autónoma sin la más mínima consideración a los criterios económicos que permiten optimizar la asignación de los recursos escasos, con el consiguiente perjuicio a largo plazo para toda la colectividad.

En realidad se podría objetar, con toda razón, que esas mismas dificultades, y en mayor grado, han existido y siguen existiendo en la CEE y nunca se ha pensado que habría que eliminar las diferencias de idiomas o que Bélgica es un elemento disfuncional en el Mercado Común por ser bilingüe, y lo mismo podría decirse sobre las naturales preferencias por la prosperidad del propio país, aunque se forme parte de un mercado más amplio, si eso no impide respetar las reglas generales de su funcionamiento.

Esto es verdad, y no es imaginable que se incluyan éstos y otros hechos semejantes en ningún Código contra las prácticas restrictivas de la competencia, por muy fino que se quiera hilar en esta materia, pero no se debe infravalorar el que mientras en la formación del Mercado Común predominó en los países que lo constituyeron una corriente

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONÓMICO...

centrífuga de romper las fronteras del propio mercado para beneficiarse de otro más amplio, el proceso autonómico supone una dirección centrífuga en el sentido de afirmar más la propia individualidad histórica y esto puede provocar tendencias proteccionistas, aunque sea en su sentido más ortodoxo de considerarlas como ayuda en una fase de transición hasta conseguir la maduración de la propia estructura productiva según los principios de Fernando List.

El riesgo, sin embargo, podría acentuarse porque a la incertidumbre generalizada en que se hallan las Empresas por la crisis económica mundial, se suman, en el caso español, las incertidumbres por la incorporación a la CEE y por la construcción de un nuevo tipo de Estado como es el de las autonomías. En una situación así, es natural que las Empresas tiendan a buscar protección para reducir el riesgo, y nada más tentador para los partidos nacionalistas en el poder que aprovechar la oportunidad de demostrar que tienen más capacidad de acogida que la lejana Administración Central. Aunque los modernos análisis de la Teoría Económica de la Política, todavía no se han aplicado a este caso particular del coste económico de un electoralismo nacionalista, pensamos que no es nada arriesgado prevenir ante el peligro que acecha a los Gobiernos autonómicos de satisfacer la demanda proteccionista para asegurarse la clientela política.

EUGENIO RECIO

Con ésto, tenemos ya prácticamente orientado el análisis de la estrategia que enumeramos en primer lugar, al proponer los caminos que podían seguir las autoridades autonómicas para mejorar las condiciones de competitividad de sus empresas, y que consistiría en facilitarles el conseguir la estructura adecuada en cuanto a tamaño, tecnología, etc.

El siguiente párrafo del Sr. Gasóliba en el curso "Cataluña y las Comunidades Europeas" nos resume el criterio con que ha afrontado este problema el partido que detenta el poder en Cataluña: "Obviamente todas las iniciativas van dirigidas a mejorar el nivel de competencia de la base productiva catalana /.../ mejora y especialización de la realidad empresarial, infraestructura, apoyo a las actividades de investigación y desarrollo"...

Para la realización de estos objetivos se ha creado una Comisión Interdepartamental de Ayuda para la Reconversión Industrial de Cataluña (CARIC) (Decret 2191980 de 21 de Octubre), que tiene como finalidad gestionar la ayuda crediticia para sectores con dificultades de financiación, y ha comenzado su actividad firmando en Junio último un convenio con 70 instituciones de Crédito de todo el Estado español para conceder 5.000 millones de pesetas en avales, 2.500 millones en primer aval y los restantes en segundo aval a través de las Sociedades de Garantías Recíprocas. A mediados de Septiembre se habían concedido ya 215 millones de pesetas en avales a Empresas que pretenden abrir nuevos mercados exteriores y afianzar los que ya tienen, en un caso concreto mediante la creación de una sociedad de comercialización

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

exterior común. En otro de los casos, la Empresa beneficiaria ha buscado la colaboración del CARIC para mejorar su estructura tecnológica.

En Euskadi se ha constituido, también en Septiembre, una Sociedad de Reversión Industrial del País Vasco, que pretende crear nuevas actividades industriales con tecnología y capacidad exportadora y el saneamiento de Empresas ya existente. Se le ha dotado con un capital fundacional de 2.000 millones de pesetas de los que las cuatro séptimas partes procederán de la Hacienda Pública autonómica y el resto de las seis Cajas de Ahorro del País Vasco. La Sociedad no pretende acumular participaciones en Empresas sino operar por vía de financiación en forma de crédito, y sólo excepcionalmente entrará a formar parte con capital de riesgo.

Estos dos ejemplos muestran el interés de las Comunidades Autónomas ya constituidas por participar en la gran operación reestructuradora en la que está empeñado también el Gobierno Central por la Ley de Reversión Industrial aprobada el 5 de Junio de 1.981. En todos los casos, es clara la preocupación por ayudar a las empresas que se preparan para la competencia exterior, pero su eficacia dependerá de los criterios con que se juzgue la capacidad de las empresas para adaptarse a la nueva situación y las medidas que se proponen financiar para ello. En cuanto a los criterios hemos de recordar el riesgo que apuntamos anteriormente de que la utilidad política se imponga sobre la racionalidad económica. Y respecto a las medidas pensamos que habrá que

EUGENIO RECIO

hacer un esfuerzo por asimilar las normas sobre la competencia de la CEE para evitar ulteriores conflictos con la correspondiente Comisión.

3. Influjo de las Comunidades Autónomas en el proceso de negociación

Para analizar brevemente este último punto de los tres que hemos propuesto sobre la posible incidencia de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración, hay que comenzar por advertir que, según el art. 149 de la Constitución, el Estado tiene la competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales, por lo que no se puede pensar en una intervención directa, pero en cambio es perfectamente lógico admitir que se tratará de participar en los procesos de formación de la voluntad negociadora, utilizando las reglas de juego de un sistema democrático.

El art. 27,5 del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que "la Generalidad será informada, en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de su específico interés". Como este es el caso en la negociación para el Mercado Común, ya que Cataluña tiene directamente un intercambio importante con estos países (el 45% de las exportaciones catalanas va a la CEE) y por representar con un 20% la mayor participación, entre los territorios autonómicos y preautonómicos, en el PIB de España, puede resultar

TERCER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO.

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONÓMICO...

muy afectada por la forma en que se realice esta integración, se han institucionalizado por las autoridades autonómicas los organismos competentes para la defensa de los intereses de Cataluña en el proceso de negociación frente a otros grupos de presión de otras áreas del Estado o económicas.

Con este fin, el Parlamento Catalán acordó el 11 de Noviembre de 1.980, la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento de las negociaciones de la adhesión de España a la CEE, formada por representantes del ejecutivo y del legislativo y, por tanto, con carácter predominantemente político.

Paralelamente se creó un grupo de trabajo de carácter técnico integrado por el Director General del Departamento de Economía y Finanzas y por el Secretario General Técnico de Comercio y Turismo para que, en inmediato contacto con la Secretaría de Estado para las relaciones con las Comunidades Europeas, se siga puntualmente el proceso negociador y se puedan proponer temas y exponer criterios desde el punto de vista de la Generalidad. Por las declaraciones del Coordinador del Grupo, Sr. Gasóliba, se concibe su función como un grupo de presión o "lobby" institucional de los intereses catalanes, como podría ser, por ejemplo, la determinación de plazos y derogaciones temporales para la adopción por España de las reglamentaciones comunitarias.

EUGENIO RECIO

Parece claro que este tipo de actuación encaja sin dificultad en un proceso unitario de negociación, aunque lo haga más complejo, y que el mismo Parlamento Europeo no se sentiría sorprendido si incluso se diera una participación más directa a las instituciones autonómicas, puesto que en Mayo de 1.980 vió una propuesta de resolución en la que se invitaba al Gobierno español a asociar a los Gobierno autonómicos de Cataluña y Euskadi a la negociación de adhesión. Lo decisivo en todo este problema de un influjo más o menos directo de las Comunidades autonómicas en el proceso de negociación es, sin duda, la firmeza en la voluntad de adhesión y la coherencia en la instrumentación de los medios para conseguirlo porque, si esto existe, se superarán con realismo todos los obstáculos que desde la mayor proximidad que tienen para conocerlos las administraciones autonómicas se puedan también resolver.

A modo de conclusión, vamos a resumir los puntos que consideramos más relevantes sobre la problemática de las consecuencias del proceso autonómico en la integración en el Mercado Común:

1. La simultaneidad de los procesos autonómicos y de integración en la CEE implica transformaciones estructurales más intensas que si dichos procesos se dieran en períodos distintos. Estos cambios tienen puntos comunes en cuanto suponen nuevos esquemas de competencias pero podrían dificultarse entre sí, si por el proceso autonómico se intentara segmentar el mercado nacional para defender los intereses inmediatos.

TERCER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO

CONSECUENCIAS DEL PROCESO AUTONOMICO...

2. Lo mismo en las Comunidades Autónomas más industrializadas y ya constituidas (Cataluña y Euzkadi), que en las otras que acaban de institucionalizarse (Galicia) o están en proceso de formación (Andalucía) y tienen una economía menos desarrollada, existe una clara voluntad de adhesión a la CEE en los partidos mayoritarios y se organizan campañas de información y formación para ampliar el ambiente favorable entre los ciudadanos.

3. En la CEE hay Estados con estructura federal y Estados con bilinguismo oficial; y la misma CEE pretende ser un mercado unitario, a pesar de las diferencias entre los Estados que la integran, por eso ni de la teoría ni de la praxis se puede concluir que haya ningún tipo de incompatibilidad entre la formación del Estado de las autonomías y la integración de España en la CEE.

4. La recuperación de la libertad para defender aspiraciones nacionalistas ha llevado y puede llevar a discriminaciones que suponen parcelaciones de los mercados interiores (bienes y factores de producción) y ha provocado reacciones con las mismas consecuencias, por lo que parece conveniente que se establezcan sin ambigüedades las reglas de juego que garanticen la unidad del mercado del Estado español.

EUGENIO RECIO

5. La acentuación de incertidumbres que pesan sobre la Empresa española por los dos procesos considerados más la consolidación del régimen democrático y la crisis mundial, explica que se busque proteccionismo y las nuevas administraciones autonómicas pueden caer fácilmente en esta trampa para ganar aceptación social y votos.

6. Las instituciones creadas por los entes autonómicos para facilitar la reestructuración de las Empresas podrían tener conflictos con la Comisión para la defensa de la competencia de la CEE si no tienen en cuenta sus normas, pues algunas pueden referirse a determinados tipos de ayuda para la reconversión.

7. Por la incidencia que tendrá la integración en la CEE en los territorios autonómicos más industrializados, se justifica la institucionalización de Comisiones de Seguimiento de las negociaciones y creación de Grupos de presión para defender sus intereses, respetando las reglas de juego de una democracia pluralista.